



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
30/09/2024 12:41**Ayuntamiento de  
LA RODA**Nº de Registro de Entidades locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1  
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Secretaría**

Expediente 1359011Q

**MARTA MARÍA RODRÍGUEZ HIDALGO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RODA (ALBACETE),**

**CERTIFICO:** Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo que, en la parte que interesa, dice:

**12.7.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 8/2024 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA (SEGEX 1359011Q):** Se da cuenta del expediente n° 8/2024 tramitado para modificar créditos dentro del vigente Presupuesto por un importe de 115.427,49 € mediante la modalidad de suplemento de créditos financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen:

Suplementos en aplicaciones de gastos:

Aplicación			Descripción	Créditos Iniciales	Suplemento de crédito	Créditos Finales
Org.	Progr	Econ.				
07	165	22100	Suministro energía eléctrica contrato Elecnor	779.650,05	115.427,49	895.077,54
<b>TOTAL GASTOS:</b>					<b>115.427,49</b>	

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en concepto de ingresos:

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	115.427,49
<b>TOTAL INGRESOS:</b>				<b>115.427,49</b>

Se hace constar que obran en el expediente la providencia y la memoria de la Alcaldía, así como los informes de Secretaría y de Intervención.

Por Secretaría se da cuenta del dictamen adoptado por mayoría de 6 votos a favor y 4 abstenciones por la Comisión Informativa de Hacienda, Interior y Patrimonio en sesión del pasado 23-09-2024.

No se produce debate sobre el debate sobre el asunto.

Celebrada la votación, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría de 9 votos a favor y 7 abstenciones, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero:** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n° 8/2024 tramitado para modificar créditos dentro del vigente Presupuesto por un importe de 115.427,49 € mediante la modalidad de suplemento de créditos financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen:

Suplementos en aplicaciones de gastos:

Aplicación			Descripción	Créditos Iniciales	Suplemento de crédito	Créditos Finales
Org.	Progr	Econ.				



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA ADFM JLFW CVT7 3C3K

**Certif. Acuerdo 12.7. - Pleno 26-09-2024 - EMC 8-2024 Suplemento Créditos - SEFYCU 5063597**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
30/09/2024 12:41



**Ayuntamiento de  
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1  
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Secretaría**

Expediente 1359011Q

07	165	22100	Suministro energía eléctrica contrato Elecnor	779.650,05	115.427,49	895.077,54
<b>TOTAL GASTOS:</b>					<b>115.427,49</b>	

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en concepto de ingresos:

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	115.427,49
<b>TOTAL INGRESOS:</b>				<b>115.427,49</b>

**Segundo:** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Votan a favor los miembros del Grupo Socialista y se abstienen los miembros del Grupo Popular y la Concejala del Grupo VOX.=====

La presente certificación se expide con anterioridad a la aprobación del acta, conforme al artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, del Régimen Jurídico del Sector Público. En razón de ello se expide la presente certificación de orden del Sr. Alcalde, con su visto bueno y a reserva de los términos en que resulte la aprobación del acta correspondiente.

(Documento firmado electrónicamente en el margen)



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO  
30/09/2024 12:45



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA ADFM JLFW CVT7 3C3K

**Certif. Acuerdo 12.7. - Pleno 26-09-2024 - EMC 8-2024 Suplemento Créditos - SEFYCU 5063597**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2